



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000144 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes, 06 MAY 2014

VISTO:

El Informe N° 011-2014/GOB. REG. TUMBES-GRDE-JLCB-INSP, de fecha 28 de Abril del 2014, y proveído de fecha 30 de Abril del 2014, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.G.R. N° 00000130-2014/GOB.REG. TUMBES-GRDE-GR, de fecha 21 de Abril del 2014, en la cual se RESUELVE el Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, suscrito entre la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y la Empresa CONSORCIO SOL DEL NORTE CONSTRUCTORES, debido al Incumplimiento Injustificado de las obligaciones contractuales, por parte de la Empresa contratista en la culminación de los trabajos en la Obra: "CONSTRUCCION Y ELECTRIFICACION DE UN POZO TUBULAR EN EL SECTOR QUEBRADA ALGARROBILLO Y QUEBRADA EL PADRE, DISTRITO PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA -TUMBES", conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante Informe N° 011-2014/GOB. REG. TUMBES-GRDE-JLZB-INSP, de fecha 28 de Abril del 2014, el Ingeniero JOSE LUIS ZEBALLOS BARRIOS, en calidad de Inspector, solicita Dejar sin efecto el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial Regional N° 00130-2014/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 21 de Abril del 2014-04-30, en la cual se designa la Comisión que tendrá a cargo la Constatación Física y de Inventario que se realizará a la Obra: "CONSTRUCCION Y ELECTRIFICACION DE UN POZO TUBULAR EN EL SECTOR QUEBRADA ALGARROBILLO Y QUEBRADA EL PADRE, DISTRITO PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA -TUMBES", la misma que se realizara el día Jueves 24 de Abril del 2014, a horas 10:00 am, en el lugar de la obra, y estará conformada por los siguientes profesionales:

- Ing. ESMEDY MORAN CORONADO (CIP N° 49648) - PRESIDENTE
- Ing. JOSE LUIS ZEBALLOS BARRIOS (CIP N° 132883) - MIEMBRO
- Ing. LUIS GERARDO OBALLE RIVERA (CIP N° 14176) - MIEMBRO

Sin embargo, mediante cargo de notificación de la oficina de tramite documentario se verifica que la R.G.R. N° 00000130-2014/GOB.REG. TUMBES-GRDE-GR, de fecha 21 de Abril del 2014, ha sido notificada a la empresa contratista CONSORCIO SOL DEL NORTE CONSTRUCTORES, el día 23 de Abril del 2014 a horas 09:33 am, y firmado el cargo por el señor SANPERTEGUI SILVA FELIZ DARWIN, representante legal del consorcio.

En ese sentido, el suscrito en calidad de Inspector de Obra y miembro de la comisión que tiene a cargo la constatación física y del inventario, solicita dejar sin efecto legal el Artículo Segundo de la R.G.R. N° 00000130-2014/GOB.REG. TUMBES-GRDE-GR, de fecha 21 de Abril del 2014, ya que al haberse notificado la misma el día 23.04.2014, vulnera lo establecido en el Artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra dice: La parte que resuelve deberá indicar en su carta de resolución, la fecha y hora para efectuar la constatación física e inventario en el lugar de la obra, con una anticipación no menor de dos (2) días, en lo que respecta al plazo para realizar la constatación;





"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000144 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes, 06 MAY 2014

Que, mediante proveído de fecha 30 de Abril del 2014, inserto en el Informe Nº 011-2014/GOB. REG. TUMBES-GRDE-JLCB-INSP, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, deriva todo lo actuado a la oficina que corresponde, con la finalidad de Dejar sin Efecto el Artículo Segundo de la R.G.R. Nº 00000130-2014/GOB.REG. TUMBES-GRDE-GR, de fecha 21 de Abril del 2014.

Que, del análisis de lo informado por el Inspector de Obra y opinado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, habiéndose verificado el cargo de notificación de la oficina de tramite documentario se verifica que la se ha notificado a la empresa contratista **CONSORCIO SOL DEL NORTE CONSTRUCTORES**, el día 23 de Abril del 2014, vulnerando lo establecido en el Artículo 209º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que a la letra dice: La parte que resuelve deberá indicar en su carta de resolución, la fecha y hora para efectuar la constatación física e inventario en el lugar de la obra, con una anticipación no menor de dos (2) días.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y Secretaria General Regional; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04.

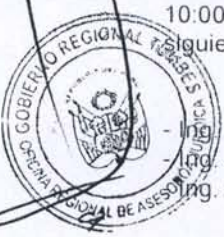
SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, el

Artículo Segundo de la Resolución Gerencial Regional Nº 00130-2014/GOB. REG. TUMBES-GRDE-GR, de fecha 21 de Abril del 2014, en lo que respecta a la **DESIGNACION** de la Comisión que tendrá a cargo la Constatación Física e Inventario que se realizará en la Obra: **"CONSTRUCCION Y ELECTRIFICACION DE UN POZO TUBULAR EN EL SECTOR QUEBRADA ALGARROBILLO Y QUEBRADA EL PADRE, DISTRITO PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA -TUMBES"**, y la fecha y hora que se realizaría dicho acto, a horas 10:00 a.m, del día 24 de Abril del 2014 en el lugar de la obra, y estará conformada por los siguientes profesionales:

- Ing. ESMEDY MORAN CORONADO (CIP Nº 49648) - PRESIDENTE
- Ing. JOSE LUIS ZEBALLOS BARRIOS (CIP Nº 132883) - MIEMBRO
- Ing. LUIS GERARDO OBALLE RIVERA (CIP Nº 14176) - MIEMBRO

Precisando que queda inalterable lo descrito en la Resolución Gerencial Regional Nº 00130-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 21 de Abril del 2014, a excepción de lo aprobado en la presente resolución, debiéndose proceder conforme lo establece el Art. 209º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, indicando en la carta que se notificara la fecha y hora para llevar a cabo la Constatación Física e Inventario en el lugar de la obra.







AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO STOFREDO PEÑA GARCIA  
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000144 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes, 06 MAY 2014

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución via notarial a la Empresa **CONSORCIO SOL DEL NORTE CONSTRUCTORES**; a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Inspector de Obra y a las demás oficinas competentes del Gobierno regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL - TUMBES

Ing° Percy Oswaldo Infante Noblecilla  
Gerente Regional de Desarrollo Económico